

HECHO ESENCIAL
SOPRAVAL S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 449

Santiago, 10 de Enero de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de "Hecho Esencial":

El día de hoy se recibió una comunicación en virtud de la cual se informó a esta sociedad que la Familia Allende y el Grupo Agrosuper alcanzaron un acuerdo en virtud del cual, el Grupo Agrosuper adquirirá la totalidad de la participación accionaria que controla la Familia Allende en la sociedad Inversiones Sagunto S.A. equivalente al 50% del capital accionario de dicha sociedad.

Con lo anterior, el Grupo Agrosuper pasará a ser controlador del 100% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. y titular a través de ésta del 81,12% de las acciones de Sopraval S.A., transformándose en la controladora de esta última sociedad.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en forma previa a la adquisición de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. por parte del Grupo Agrosuper y atendido que en virtud de esta adquisición se producirá un cambio en el control accionario de Sopraval S.A., el Grupo Agrosuper efectuará una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sopraval S.A., en adelante la "OPA", de conformidad con el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, para la adquisición de la totalidad de las acciones de esta sociedad que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. El acuerdo contempla que Inversiones Sagunto S.A. no concurrirá a ofrecer sus acciones de Sopraval S.A. en el proceso de OPA, reteniendo la propiedad de las mismas.

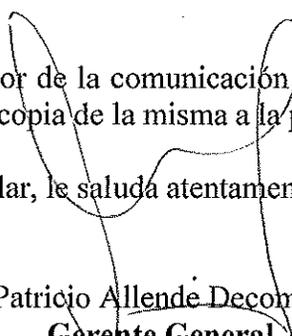
El precio de adquisición de las acciones de Sopraval S.A. ofrecidas comprar en la OPA será de \$ 110.- por acción, pagadero en dinero y al contado. La OPA contemplará causales de caducidad habituales para este tipo de transacciones, dentro de las cuales se incluirá que el Grupo Agrosuper no haya recibido aceptaciones de la oferta de

compra por un número de acciones ascendente a lo menos a 116.377.503 acciones de Sopraval S.A., de manera que sumadas a las 680.197.497 acciones de propiedad de Inversiones Sagunto S.A., el Grupo Agrosuper reúna la propiedad directa e indirecta de a lo menos 796.575.000 acciones emitidas de Sopraval S.A., que representan el 95% del capital accionario de dicha sociedad.

La materialización de la operación descrita precedentemente, incluida la OPA indicada, deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días contados a contar de esta fecha.

Atendido el tenor de la comunicación recibida, se informa en carácter de Hecho Esencial y se adjunta una copia de la misma a la presente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Patricio Allende Decombe
Gerente General
SOPRAVAL S.A.

Santiago, 10 de Enero de 2011

Señor
Patricio Allende Decombe
Gerente General
Sopraval S.A.
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a ustedes que con esta fecha, en nuestra calidad de controladores finales de la sociedad anónima cerrada denominada Inversiones Sagunto S.A., sociedad a su vez controladora de Sopraval S.A. (en adelante "Sopraval"), hemos suscrito un acuerdo en virtud del cual el Grupo Agrosuper adquirirá la totalidad de la participación accionaria que controla la Familia Allende en la sociedad Inversiones Sagunto S.A., equivalente al 50% del capital accionario de dicha sociedad.

Con lo anterior, el Grupo Agrosuper pasará a ser controlador del 100% de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. y titular a través de ésta del 81,12% de las acciones de Sopraval, transformándose en la controladora de esta última sociedad.

El precio de compra acordado por las acciones de la Familia Allende en Inversiones Sagunto S.A. considera pagar un precio que equivalente a \$110.- por cada acción de Sopraval comprendida, indirectamente, en la participación de Inversiones Sagunto S.A. objeto del referido acuerdo de compra.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en forma previa a la adquisición de las acciones de Inversiones Sagunto S.A. por parte del Grupo Agrosuper y atendido que en virtud de esta adquisición se producirá un cambio en el control accionario de Sopraval, el Grupo Agrosuper efectuará una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sopraval, en adelante la "OPA", de conformidad con el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, para la adquisición de la totalidad de las acciones de esta sociedad que no son de propiedad de Inversiones Sagunto S.A. El acuerdo contempla que Inversiones Sagunto S.A. no concurrirá a ofrecer sus acciones de Sopraval en el proceso de OPA, reteniendo la propiedad de las mismas.

El precio de adquisición de las acciones de Sopraval ofrecidas comprar en la OPA será de \$110.- por acción, pagadero en dinero y al contado. La OPA contemplará causales de caducidad habituales para este tipo de transacciones, dentro de las cuales se incluirá que el Grupo Agrosuper no haya recibido aceptaciones de la oferta de compra por un número de acciones ascendente a lo menos a 116.377.503 acciones de Sopraval, de manera que sumadas a las 680.197.497 acciones de propiedad de Inversiones Sagunto S.A., el Grupo

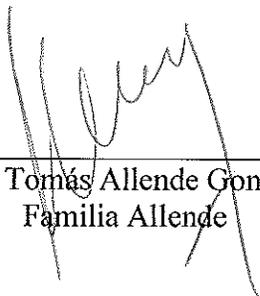


Agrosuper reúna la propiedad directa e indirecta de a lo menos 796.575.000 acciones emitidas de Sopraval, que representan el 95% del capital accionario de dicha sociedad.

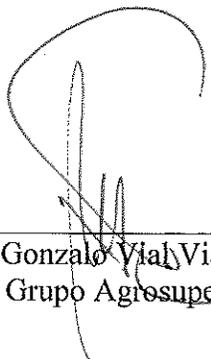
La materialización de la operación descrita precedentemente, incluida la OPA indicada, deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días contados a contar de esta fecha.

Finalmente, informa que la intención del Grupo Agrosuper es cancelar la inscripción de Sopraval en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros y de las bolsas de comercio donde se encuentre registrada, por no reunir los requisitos para calificar como sociedad anónima abierta, una vez materializada la transacción que se informa.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Pedro Tomás Allende González
Familia Allende



Gonzalo Vial Vial
Grupo Agrosuper

c.c. Sr. Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449